



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL**

**ACUERDO NO.147-SRH-2022**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley general de la Administración Pública.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar la ciudadana Whitney Gibbely Godoy Espinoza en el cargo de Agente Consular de la Representación Consular de Honduras en la Ciudad de Valencia, España.

**SEGUNDO:** La Ciudadana tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "**Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes**". El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** Deberá rendir su Declaración Jurada por primera vez, ante el Tribunal Superior de Cuentas en un término de treinta (30) días hábiles los cuales inician a partir de la efectividad de dicho acuerdo.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



**ROSALOMARA CASTRO SARMIENTO**

Presidenta Constitucional de la República

**EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**

Secretaría de Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Tegucigalpa M.H.C., 20 de mayo de 2022

Ciudadana  
Whitney Gibbely Godoy Espinoza  
Presente

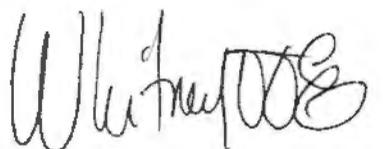
Para su conocimiento y demás fines transcribo y ratifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**  
**ACUERDO NO.147-SRH-2022** En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana Whitney Gibbely Godoy Espinoza en el cargo de Agente Consular de la Representación Consular de Honduras en la Ciudad de Valencia, Estados de Texas, Estados Unidos de America.**SEGUNDO:** La Ciudadana tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes". El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público. La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión. **TERCERO:** Deberá rendir su Declaración Jurada por primera vez, ante el Tribunal Superior de Cuentas en un término de treinta (30) días hábiles los cuales inician a partir de la efectividad de dicho acuerdo. **CUARTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE** Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO Presidenta Constitucional  
EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado.

Atentamente,

  
MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO  
Encargada de la Secretaría General





23-05-2022  
10:39 am.